



ID MEC: 2502251

Nº EXPEDIENTE: 3572/2010

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|---------------------------------------|--|
| Denominación del título | Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Vigo |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |
| Universidad solicitante | Universidad de Vigo |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Vigo |
| Centro/s en los que se imparte | <ul style="list-style-type: none">• Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín• Escuela de Ingeniería Industrial |

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, y lo establecido en artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN de plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables, considerando que:

Se han planteado de forma correcta todos los aspectos incluidos en el formulario de modificaciones y que se resumen a continuación:

- Punto 1. Se han actualizado las plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Punto 2: Se han actualizado los referentes externos a la universidad.
- Punto 3. Se han reducido y reorganizado las competencias transversales que el alumnado debe adquirir durante los estudios.
- Punto 4. Se han actualizado los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.
- Punto 5. Se han actualizado las fichas de las asignaturas para adaptarlas a la

Informe Final MODIFICACIÓN

ID MEC:2502251

11/05/2018

reorganización de las competencias transversales. Asimismo, se ha actualizado la redacción de los resultados de aprendizaje y los contenidos de algunas asignaturas. Se han actualizado los nombres de algunas materias impartidas en el Centro Universitario de la Defensa (CUD) para adecuarlos a los contenidos impartidos. Se ha actualizado la información sobre la planificación y la gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Se ha completado la información sobre la organización y coordinación académica de los estudios por parte de la Comisión Académica del Grado en el caso de la Escuela de Ingeniería Industrial (EII) y de la Junta de Centro por parte del Centro Universitario de la Defensa (CUD). Se ha actualizado la organización temporal del título en el caso del CUD para incorporar un cambio en la periodicidad del embarque en el buque escuela Juan Sebastián Elcano.

- Punto 6. Se ha actualizado el apartado de personal académico y otros recursos humanos.

- Punto 7. Se han actualizado los recursos materiales y servicios de ambos centros. Se han actualizado los convenios de prácticas.

- Punto 8. Se han actualizado las tasas propuestas para el título en ambos centros, de acuerdo con el histórico de tasas disponible para la titulación. Se ha actualizado el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

- Punto 9. Se ha actualizado el enlace del Sistema de Garantía de Calidad.

- Punto 10. Se ha actualizado el calendario de implantación, incluyendo las modificaciones

realizadas.

Se establecen además las siguientes **RECOMENDACIONES**:

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Existe un número elevado de competencias específicas (43), muchas de las cuales (17) son adquiridas sólo por el estudiantado del Centro Universitario de la Defensa (CUD). En la próxima modificación del título se deberá revisar el listado de competencias específicas para que todas sean adquiridas tanto por el alumnado del CUD como por el de la Escuela de Ingeniería Industrial (EII).

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En todas las materias del plan de estudios queda abierta la posibilidad de que sean impartidas en inglés ("Si la asignatura se suma al plan de internacionalización, será impartida en inglés"). La efectiva implantación del plan de internacionalización será objeto de especial revisión durante el seguimiento del título.

CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

Debido a las circunstancias especiales del profesorado del CUD (la contratación de nuevo personal, así como la estabilización del ya contratado con figuras temporales está sujeta a aprobación del Ministerio de Hacienda y Función Pública), serán objeto de seguimiento las negociaciones iniciadas con dicho Ministerio para la incorporación de una disposición adicional a la Ley de Presupuestos Generales del Estado (2018), que supone una oferta de empleo público de 29 profesores indefinidos (Contratado Doctor) para los Centros

Universitarios de la Defensa.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Los nuevos valores propuestos para las tasas en ambos centros reflejan mejor la realidad del título según el histórico de datos. La evolución de las tasas y de las medidas propuestas para mejorar los resultados serán objeto de especial revisión en el seguimiento del título.

Santiago de Compostela, a 11/05/2018

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira